
Ayuntamiento de Cádiz


UMASS
BOSTON

PROGRAMA

DE LA VELADA

DE NTRA. SRA. DE LOS ANGELES

EN CADIZ,

EL AÑO DE 1871.

CADIZ, 1871.—Imprenta de la REVISTA MEDICA, de D. Federico
Joly y Velasco, Bomba, número 1.

Ayuntamiento Constitucional

DE CADIZ.

Esta Corporacion ha acordado que se celebre este año la Velada de Nuestra Señora de los Angeles, en el paseo de las Delicias, desde el dia 1.º hasta el 15 inclusive del próximo mes de Agosto, con mayor atractivo aun que en los años anteriores, á fin de que la temporada de baños de mar tan frecuentada de forasteros, tenga la amenidad que estos desean.

DESCRIPCION DE LA VELADA.

Se formará una estensa galería con cuarenta y cinco divisiones hechas por medio de barandillas. Estos compartimientos se dedicarán á diferentes Corporaciones, Sociedades, Círculos de recreo y familias particulares. Tendrá dicha galería dos portadas á sus dos estremos y un gran kiosko en el centro, siendo

adornada toda ella con profusion de arañas de cristal, candelabros, tibores, pianos, elegante sillería, colgaduras, estátuas, tapices y numerosos ramos de flores.

En la misma estension de la galería, habrá dos calles laterales para paseo, adornadas con grandes arcos, mástiles con gallardetones, pedestales con jarrones de flores é iluminacion á la Veneciana y de vasillos de colores. Para comodidad del público se colocarán en sitio que no embarace el tránsito de la concurrencia unas dos mil sillas.

El Jardin de las Delicias y todo el arbolado inmediato, se iluminarán profusamente.

A espaldas del mencionado jardin y en el espacio que media entre este y el primer almacen de pertrechos, se improvisará otro paseo con elegantísimas tiendas de campaña y salones, destinándose las del frente para este Municipio, las de un costado á establecimientos de objetos para rifas de beneficencia, y las del otro á Restaurants y á Neverías. El centro de este paseo se adornará con macetones de flores y estátuas y su iluminacion será tambien á la Veneciana y con vasillos de colores.

A la entrada de las Delicias por la calle de Asdrubal y en el sitio de costumbre, la sociedad *Casino Gaditano* contribuyendo por su parte á dar mayor brillantez á la Velada, ha dispuesto colocar su bella y elegante Tienda, adornada con flores, candelabros y magníficas arañas de cristal, mejorando notabilísimamente su iluminacion que se compondrá este año de unas mil luces de gas. La misma sociedad dará en ella brillantes reuniones y animadísimos bailes con el buen gusto, finura y delicadeza que la caracterizan.

A la terminacion de la galería y frente á la calle de Santa Rosalía, se levantará una gran Tienda pública, adornada con arañas de cristal, flores y pabellones de colores, la cual será iluminada con profusion. Tocadores de guitarra y cantadores de reconocido mérito, entonarán en ella aires andaluces, habiendo para comodidad de los aficionados que concurran á oirlos, mas de seiscientas sillas.

Terminará esta série de tiendas de recreo, un tablado donde trabajará todos los dias por la tarde y por la noche la compañía de Acróbatas de los hermanos Teresa, que tanto agradaron en los festejos del último Carnaval. Detrás del mencionado tablado se erigirá un semi-circo formádo de varias gradas para que los que gusten presenciar los ejercicios con mayor comodidad puedan hacerlo mediante un pequeño estipendio, sin que esto impida la vista á la generalidad.

Los paseos que quedan á ambos lados de dichos semi-circo y tablado y de la tienda pública, serán exornados é iluminados como los de la galería, colocándose tambien farolillos de colores en el arbolado próximo.

Las tiendas para jugueteros, buñoleras, barquilleros, avellaneros, turroneros y otros vendedores, así como las destinadas para teatros, y diversos espectáculos, y las de Restaurants y Neverías, formarán diferentes grupos.

Las entradas á la velada por las calles de Asdrubal y Sacramento, se alumbrarán convenientemente.

Las dos magníficas bandas de música de los cuerpos de guarnicion en la plaza, la del Hospicio Provincial y la que dirije D. Manuel Rueda, tocarán escogi-

das piezas diariamente desde la puesta del Sol hasta las once de la noche, colocándose en los tablados que al efecto se levantarán en distintos sitios.

Las mañanas de los dias festivos, se correrán cintas y se jugarán cucañas de diferentes clases, amenizando estos actos una banda de música.

Las noches que se determine, habrá multitud de luces de bengala de diferentes colores y juguetes de fuegos artificiales.

Tal es el proyecto de Velada que este Municipio ha acordado. La animacion de la localidad con los diferentes y cómodos establecimientos de baños de mar y dulces, que han recibido importantes mejoras en el presente año, la inauguracion de la primera temporada del grandioso y elegante Teatro que acaba de construirse, en el que funciona una compañía de ópera italiana, compuesta de cantantes de renombre europeo, las afamadas corridas de toros que han de verificarse en esta ciudad y las inmediatas de San Fernando y Puerto de Santa María, á donde pueden trasladarse en 20 y 60 minutos, habiendo trenes á todas horas para dichos puntos, todo secunda el objeto de este Ayuntamiento, que no es otro que dar gran animacion á la localidad con la mayor concurrencia de los forasteros que suelen frecuentar esta ciudad en el verano, haciéndoles grata su mansion en ella, al mismo tiempo.

Finalmente; este Municipio ha gestionado teniendo la satisfaccion de haber contribuido en gran parte á su logro, para que varias empresas de ferro-carriles, poniéndose de acuerdo entre sí hayan convenido en dar billetes de ida y vuelta desde varias capitales con

gran rebaja en los precios, por el tiempo y con las condiciones que aparecen en el anuncio que han dado al público y que se copia á continuacion.

El Ayuntamiento cree que el resultado ha de ser de inmenso beneficio para la ciudad cuya administracion le está encomendada.

Cádiz 1.° de Julio de 1871.

EL ALCALDE 1.°

Juan Valverde.

EL SECRETARIO,

Adolfo de Castro.

COMPAÑIAS DE LOS FERRO-CARRILES

de Madrid á Zaragoza

y á Alicante, de Almansa á Valencia y Tarragona, de Tarragona á Martorell y Barcelona, de Córdoba á Sevilla y de Sevilla á Jerez y Cádiz.

Temporada de baños de mar y de recreo en Cádiz. — Ferias en Cádiz del 1.º al 15 de Agosto y en el Puerto de Santa María del 15 al 30 del mismo. — Corridas de toros en el Puerto de Santa María los dias 26 de Julio y 15 de Agosto: en Cádiz el 25 de Julio, y en S. Fernando los dias 15, 16 y 30 de Julio.

VIAJE ECONOMICO

Al Puerto de Santa María, Puerto-Real, S. Fernando y Cádiz.

Billetes de ida y vuelta valederos desde el 25 de Junio hasta el 30 de Setiembre de 1871.

Precios de los billetes de ida y vuelta.

DE LAS ESTACIONES SIGUIENTES A LAS DE ENFRENTE.	PUERTO DE STA. MARIA, PUERTO-REAL, SAN FERNANDO ó CADIZ.					
	1.ª clase.		2.ª clase.		3.ª clase.	
	Caballeros.	Sras. y niños menores de 15 años	Caballeros.	Sras. y niños menores de 15 años	Caballeros.	Sras. y niños menores de 15 años
	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.
Madrid.....	390	326	297	248	182	151
Aranjuez....	375	305	278	232	170	141
Toledo......	370	309	282	235	172	143
Alcázar....	312	261	237	198	145	120
Manzanares.	286	239	217	181	132	109
Ciudad-Real	321	268	243	203	148	123
Calatayud....	519	434	386	322	243	202
Zaragoza	570	476	437	364	267	222
Játiva.........	466	389	353	295	217	180
Valencia	494	413	376	314	229	191
Castellon	528	441	396	331	245	204
Tortosa........	586	489	434	363	273	227
Salou..........	620	518	456	381	289	240
Tarragona....	624	521	460	384	291	242
Barcelona....	677	566	500	417	316	263

CONDICIONES.

1.ª Los billetes, que serán personales é intransferibles, se expenderán en las estaciones anteriormente expresadas y despachos centrales de Madrid, Zaragoza y Toledo, desde el dia 25 de Junio hasta el 15 de Setiembre de 1871.

2.ª Estos billetes son únicamente valederos para los trenes que contengan carruajes de la clase á que correspondan.

3.ª Los niños menores de 3 años se trasportarán gratis, pero deben ir en brazos de las personas que los acompañen.

4.ª Los niños de ambos sexos de 3 años y menores de 15, pagarán el precio fijado en la casilla correspondiente para estos y las señoras. Los niños de 15 años ó mas pagarán el precio del billete de caballeros.

5.ª No podrá hacerse uso de estos billetes para el regreso hasta 15 dias despues de la fecha en que hayan sido expendidos.

6.ª Los militares y marinos no tendrán derecho á medios billetes.

7.ª Cada viajero tendrá derecho al trasporte gratuito de 30 kilógramos de equipaje. El excedente de este peso se satisfará al precio ordinario de las tarifas generales de cada compañía.

8.ª Los viajeros portadores de estos billetes podrán detenerse en Sevilla dos dias, tanto á la ida como á la vuelta, pero no en ninguna otra estacion que no sea de las de destino designadas en sus billetes, y si lo hicieran pagarán el exceso que resulte entre el

valor del billete que posean y el precio del billete ordinario por la distancia total que hayan recorrido, con arreglo á las tarifas generales de las compañías.

9.ª Los viajeros de 3.ª clase saldrán de Valencia en el tren mixto á las 6.10 de la mañana, y esperarán en La Encina el tren correo. Al regreso, si lo verifican en tren correo, tendrán que abonar en Encina CINCO reales mas de los precios anteriormente expresados, por la circunstancia de tener que ocupar coches de 2.ª clase en el trayecto de Encina á Játiva, á no ser que prefieran esperar en La Encina al tren mixto que sale de dicho punto á la 1.30 de la tarde.

FERRO-CARRILES

DE CORDOBA A SEVILLA Y DE SEVILLA A JEREZ
Y CADIZ.

TEMPORADA DE BAÑOS DE MAR EN CADIZ.

VIAJE ECONOMICO

Al Pto. de Sta. María, Pto. Real, S. Fernando y Cádiz.

CORRIDAS DE TOROS

En S. Fernando los dias 15, 16 y 30 de Julio.—En Cádiz, el 25 de Julio.—Y en el Puerto de Sta. María, el 26 de Julio y 15 de Agosto.

Ferias en la Isla de S. Fernando del 15 al 31 de Julio, En Cádiz del 1.° al 15 de Agosto.—En el Puerto de Santa María del 15 al 31 de Agosto.

Billetes de ida y vuelta á precios reducidos valederos desde el 1.° de Julio hasta el 30 de Setiembre de 1871.

PRECIOS DE IDA Y VUELTA.

	1.ª clase.		2.ª clase.		3.ª clase.	
	Caballeros.	Sras. y niños menores de 15 años	Caballeros.	Sras. y niños menores de 15 años	Caballeros.	Sras. y niños menores de 15 años
	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.
De Córdoba á P. de Sta. M.ª Puerto Real, S. Fernando y Cádiz.....	156	131	116	97	70	58
De Lora á P. de Sta. M.ª Puerto Real, S. Fernando y Cádiz.....	114	96	84	70	52	43

CONDICIONES.

1.ª Estos billetes serán personales é intransferibles, se espenderán en las estaciones de Córdoba y

Lora desde el dia 1.° de Julio hasta el 15 de Setiembre de 1871 y servirán únicamente por los trenes correos, que son los que combinan directamente.

2.ª Los niños menores de tres años se trasportarán gratis, si van en brazos de las personas que los acompañen.—Los niños de ambos sexos de tres años y menores de quince, pagarán el precio fijado en la casilla correspondiente para estos y las señoras.—Los niños de quince años ó mas, pagarán el precio de billete de caballero.

3.ª No serán válidos estos billetes para el regreso, hasta quince dias despues de la fecha en que hayan sido espendidos.

4.ª Los militares y marinos no tendrán derecho á reduccion alguna sobre los precios arriba indicados.

5.ª Cada viajero tendrá derecho al trasporte gratuito de 30 kilógramos de equipaje. El exceso de este peso se satisfará á los precios de las tarifas generales.

6.ª Estos billetes solo son valederos entre los puntos espresados, no pudiendo por consiguiente los viajeros quedarse en ninguna estacion intermedia, en cuyo caso pagarán el precio del billete ordinario con arreglo á la tarifa general, teniéndose en cuenta la cantidad satisfecha por el billete de ida ó de vuelta; pero el billete de vuelta no podrá utilizarse sino á partir de las estaciones designadas.

7.ª Regirán todas las demás condiciones generales, relativas á los viajeros, que no estén en contradiccion con las precedentes.

NOTA.—La Empresa del Ferro-carril de Sevilla, Jerez y Cádiz, ha hecho reduccion en los precios de pasaje, dando billetes de ida y vuelta por el mismo tiempo y las mismas condiciones que las anteriores, no insertándose su anuncio por no haber salido aun al público.